



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00136664- -UNC-VDE#FP

VISTO

La R.D 166/2022 que suscribe el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con Abog. María Inés Jalil DNI 16283346

Y CONSIDERANDO

Que se solicita la modificación de alguna/s de la/s Cláusula/s del contrato de locación de servicios

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con Abog. María Inés Jalil DNI 16283346, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.